



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo ¹²⁵

Chíncha - Ica

00000098

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 255-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de JUNIO del 2017

El Gerente Municipal de la Municipalidad del Distrito de Pueblo Nuevo;

VISTO: El Decreto Supremo N° 394-2016-EF de fecha 29 de Diciembre del 2016; donde se “Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y aprueba otras medidas”, la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/50.01 donde se “Aprueban resultados de evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2016”, el Decreto Supremo N° 154-2017-EF; donde se “Aprueban resultados de evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2016”, el Informe N° 042-2017/GAQP/PI/MDPN de fecha 21 Junio del 2017 del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y el Informe N° 361-2017-OPP-GM-MDPN de fecha 21 de Junio del 2017 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la aprobación de los Planes de Trabajo y asignación presupuestal de recursos para el cumplimiento de las Metas y Objetivos del Programa de Incentivos; y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son persona jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y le son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Estado regulan las actividades y el funcionamiento del Sector Público Nacional.

Que, el Artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que la administración, está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N°12-A/MDPN-2011 de fecha 27 de Julio del 2011.

Que, el Decreto Supremo N° 394-2016-EF de fecha 29 de Diciembre del 2016; donde se “Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y aprueba otras medidas”; en el Título II – Metas y Procedimientos para la Asignación de los recursos del Programa de Incentivos, Clasificación de Municipalidades Artículo 5°, del Uso de los Recursos Artículo 14°; la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/50.01 donde se “Aprueban resultados de evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2016”.

Que, las actividades a desarrollarse en los planes de trabajo, son de agilizar, mejorar y fortalecer la atención de insumos, materiales y otros para asegurar el cumplimiento de todas las metas y objetivos del PI en las fechas indicadas por el MEF.

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo ¹²⁴
Chincha - Ica

00000097



Que, con Informe N° 42-2017/GAQP/PI/MDPN de fecha 21 de Junio del 2017, presentado por el Coordinador del Programa de Incentivos; solicita aprobación de los Planes de Trabajo para cumplir con las metas y Objetivos del Programa de Incentivos, el Informe N° 361-2017-OPP-GM-MDPN de fecha 21 de Junio del 2017 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto asigna un presupuesto de **S/.94,704.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO 00/100 SOLES)**; para la ejecución y cumplimiento de actividades de las metas anuales y objetivos del Programa de Incentivos 2017, el saldo que asciende a **S/.66,495.00 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)** deberá ser programado para el mes de Noviembre (**cuando se transfiera los recursos del Programa de Incentivos por el cumplimiento de metas al 31 de Julio**).

Estando a lo expuesto; en los considerandos que anteceden; y en concordancia con el Artículo 20° Inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los Planes de Trabajo para el Cumplimiento de las Metas 24, 27, 29, 30, 31 y el Objetivo e). del Programa de Incentivos; y a lo establecido en el Decreto Supremo N° 394-2016-EF, por la suma de S/ 161,199.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES); y que se realicen las modificaciones presupuestales por el mencionado importe.

DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS

Nº META	METAS Y/O OBJETIVOS	Presupuesto Propuesto	Presupuesto Asignado	saldo por cubrir
META 24	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030	S/. 65,025.00	S/. 24,900.00	S/. 40,125.00
META 27	Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos	S/. 15,000.00	S/. 12,000.00	S/. 3,000.00
META 29	Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación	S/. 22,479.00	S/. 20,000.00	S/. 2,479.00
META 30	Implementación del control interno (fase de ejecución) en los procesos de inversión pública y Contratación pública.	S/. 27,845.00	S/. 21,695.00	S/. 6,150.00
META 31	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	S/. 27,870.00	S/. 13,129.00	S/. 14,741.00
Objetivos	e). Mejorar la Provisión de servicios publicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972, Ley Organica de Municipalidades.	S/. 2,980.00	S/. 2,980.00	S/. 0.00
CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 soles		S/. 161,199.00	S/. 94,704.00	S/. 66,495.00

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

123

300000

00000096



ARTÍCULO 2º.- Comuníquese la presente disposición municipal al Coordinador del Plan de Incentivos 2017; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Logística, Unidad de Imagen Institucional y Oficina de Tecnología de la Información para su publicación e inclusión en el portal Web institucional, y otras Unidades Responsables para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Oswaldo Basilio Benavente Quispe
GERENTE MUNICIPAL